

LOS MORISCOS GRANADINOS ASENTADOS EN BELMONTE EN EL AÑO 1589



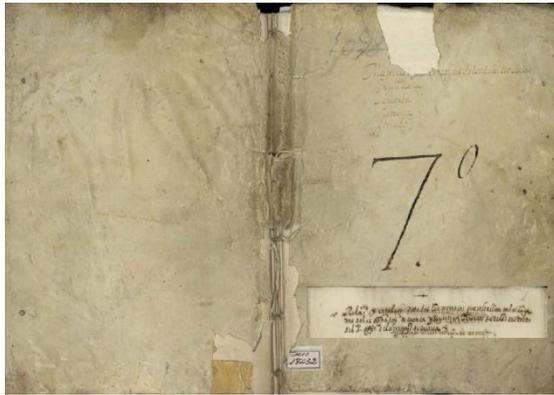
Vestimenta de los Moriscos

A los musulmanes que habían quedado bajo dominio Cristiano durante la reconquista de la península, se les conocía con el nombre de Mudéjares. Se les permitió la preservación de su lengua, religión y costumbres.

En el año 1492 se da por concluida la Reconquista con la capitulación de Granada. Sobre el año 1500, los moriscos, descontentos de su situación, inician un levantamiento popular. Como consecuencia, en el año 1502 los Reyes Católicos, mediante la llamada Pragmática de Conversión forzosa al Catolicismo, obligaron a todos los mudéjares a convertirse al cristianismo, bajo amenaza de expulsión de sus hogares.

Estos fueron bautizados adoptando nuevos nombres cristianos, a muchos de ellos, si eran hombres, se le puso el nombre de Fernando y si eran mujeres, el de Isabel. A partir de ese momento se les conoció con el nombre de Moriscos, aunque se les permitió conservar sus usos y costumbres. Por lo general vivieron fundamentalmente en el campo, en calidad de vasallos de los señores, aunque también ejercían otras profesiones como revendedores de productos agrícolas, tejedores, carpinteros, zapateros, herradores, carpinteros, albañiles, muleteros, etc.

En el año 1566, durante el reinado de Felipe II, se prohibió el uso de la lengua árabe, sus trajes, ceremonias y costumbres; lo que produjo la rebelión de los moriscos de las Alpujarras de Granada de 1568 a 1571. Terminada la guerra, fueron expulsados de su tierra y deportados, entre otros lugares, a La Mancha. A los territorios más orientales llegaron los moriscos procedentes de Guadix y la parte Almeriense del antiguo Reino de Granada. Concretamente a la villa de Belmonte llegaron en el año 1581, 35 moriscos y, en el año 1589, 28 moriscos.



Portada del manuscrito de los Moriscos de la provincia de Cuenca de 1589

En el año 1589, el entonces obispo de Cuenca D. Juan Fernández Vadillo, ordena a los párrocos de su Diócesis, que informen sobre los moriscos asentados en sus poblaciones.

RELACION DE MORISCOS BELMONTEÑOS EN 1589

Belmonte

Angela Rubia casada con Xpouso Nofe
maria su hija nina sepecaesca

Rodrigo Blanco decano de 60 años
angelina de Rosas de 41 años -
Juan su hijo de 8.
ysaquel su hijo de 13.
c traçifa de 6 años

Mari Hernandez viuda de 70 años
Juan su hijo de 20.

Alonso narvaes decano de 34 años
maria su mujer de 34.
ysaquel su hijo de 13.
maria su hija de 12 años

ysaquel de mena viuda de 55 años
ca a su hija de 13.
ysaquel su hijo de 8.
maria su hija de 6.
quiteria su hija de 11.
Juan su hijo de 13.
Juana su hija de 11 años

Beatriz viuda esrlana de al señor de 40 años
Luis esrlano su hijo de 4 años

BELMONTE

- Ángela Rubia, casada con cristiano viejo.
- Maria, su hija, niña e poca edad.
- Rodrigo Blanco, de cerca de 60 años.
- Angelina de Rosas, de 41 años.
- Juan, su hijo, de 8 años.
- Ysabel, su hija, de 13 años.
- Y otra hija de 6 años.
- Mari Hernández, viuda de 70 años.
- Juan, su hijo, de 28.
- Alonso Narváez, de 34 años.
- María, su mujer, de 34 años.
- Ysabel, su hija, de 13 años.
- María, su hija, de 15 años.
- Ysabel de Mena, de 50 años.
- Sara, su hija, de 13 años.
- Ysabel, su hija, de 6.
- María, su hija.
- Quiteria, su hija.
- Juan, su hijo.
- Y Ana, su hija, de un año.
- Beatriz, criada y esclava de Al^o Monreal, de 40 años.
- Luis, esclavo de Juan Garantes, de 40 años.

Durante el reinado de Rey Felipe III, en el año 1609, se decretó su expulsión de la península, debido a un intento de rebelión general, con el apoyo de Francia, que en

esos momentos estaba en guerra con España. Motivo que les obligó a asentarse principalmente en el norte de África.

A partir del 28 de diciembre de 1609 se les dió un plazo de 30 días para que abandonasen voluntariamente el país, indicando que solo podían disponer de los bienes muebles y semovientes; pero no las mercancías llamadas prohibidas, como el oro, la plata, joyas, etc.

Quedaban exentos los que hubiesen obtenido algún tipo de certificado de buenos cristianos y los matrimonios mixtos con cristianos viejos. Medida que posteriormente fue endurecida y en gran parte derogada por el Decreto oficial de expulsión de 10 de julio de 1610.

Las consecuencias de la expulsión afectaron negativamente a la agricultura, a los grandes Señores, por la pérdida tan importante de mano de obra (aunque por otro lado se quedaron con sus posesiones) y arruinó a gran parte de la burguesía.

Bibliografía:

- *Lista de Moriscos que del Reino de Granada se repartieron en las ciudades, villas y lugares de esta Diócesis*, remitidas por orden del Ilmo.Sr. D.Juan Fernández Vadillo , Obispo de Cuenca. Año de 1589.
- *Wikipedia*.
- *Geographie de l'Espagne Morisque*, de Henri Lapeyre (1959).
- *Los Moriscos de la Mancha*, de Fco Moreno Díaz (2009).

Miguel Ángel Vellisco Bueno